

PEDIDO DE SERVICIO N°

000444

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Entregar a Sr(a) : SUBIA CANLLA ETHIEL
Fecha : 27/05/2026
Actividad Operativa : C0004 GESTION Y CONTROL TERRITORIAL
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAMETRICO PARA LA SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0014	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/	Unidad Medida
070500040166	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	2.6.8.1.4.3		SERVICIO



Firma del Solicitante



Firma Autorizada



REQUERIMIENTO DE SERVICIO N° 013-2026-PEIMS-SJAT
DOC.: 9620815
EXP.: 5759417



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DE SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAMETRICO PARA LA SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de levantamiento fotogramétrico para la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial

2. FINALIDAD PÚBLICA Y ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Integral Majes Siguas - AUTODEMA, es responsable del cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por la sede central del Gobierno Regional de Arequipa, a través de los diferentes centros de costo como las Gerencias y Subgerencias de la AUTODEMA quienes administran, ejecutan y evalúan las metas físicas y financieras.

Acorde a las funciones de la Subgerencia en el Manual de Operaciones se pretende gestionar procesos para el control de los predios de propiedad del Estado y del Proyecto Integral Especial Majes Siguas - AUTODEMA, permitiendo su disponibilidad dentro de los proyectos de la entidad.

En virtud de ello, la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del PEIMS - AUTODEMA, en el marco de sus funciones y competencias, requiere la contratación del "Servicio de Levantamiento fotogramétrico para la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial", para el presente año fiscal 2026.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de 01 especialista en fotogrametría para la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del Proyecto Especial Integral Majes Siguas - AUTODEMA, quien realizara las actividades según lo señalado en el punto 5, en concordancia con los Objetivos y Actividades Estratégicas Institucionales, dicho requerimiento coadyuvara al cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos por el PEIMS - AUTODEMA.

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna con la ENTIDAD, no encontrándose bajo la dependencia o subordinación de la AUTODEMA, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el Locador del Servicio ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



5. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

El servicio a brindar, comprende las siguientes labores:

- Levantamiento fotogramétrico de predios del ámbito del PEIMS, y otros predios que administra AUTODEMA, según la necesidad de la Subgerencia.
- Dibujo de planos en CAD respecto a los levantamientos realizados y datos recolectados.
- Dibujo de planos perimétricos y de ubicación de predios del ámbito del PEIMS, y otros predios que administra AUTODEMA, que se le encomienden.
- Elaboración de Expedientes para fines de Búsqueda Catastral según la reglamentación actual.
- Elaborar planos en CAD georreferenciados con fines de control territorial y recuperación de predios del ámbito del PEIMS, y otros predios que administra AUTODEMA, en coordinación con el área legal.
- Acompañamiento Técnico en la realización de actividades de control territorial y recuperación de predios del ámbito del PEIMS, y otros predios que administra AUTODEMA, que se le encomienden.



5.1 PRIMER ENTREGABLE:

Reporte del cumplimiento de las actividades señaladas en el punto 5 del presente Términos de Referencia, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las actividades realizadas, tomando como referencia los siguientes ítems:

- ✓ Reconocimiento previo del terreno.
- ✓ Levantamiento Fotogrametrico
- ✓ Dibujo de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados.
- ✓ Informe Técnico
- ✓ Anexos fotográficos.
- ✓ Reporte de labores adicionales encomendadas.



5.2 SEGUNDO ENTREGABLE:

Reporte del cumplimiento de las actividades señaladas en el punto 5 del presente Términos de Referencia, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las actividades realizadas, tomando como referencia los siguientes ítems:

- ✓ Reconocimiento previo del terreno.
- ✓ Levantamiento Fotogrametrico
- ✓ Dibujo de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados.
- ✓ Informe Técnico
- ✓ Anexos fotográficos.
- ✓ Reporte de labores adicionales encomendadas.

5.3 TERCER ENTREGABLE:

Reporte del cumplimiento de las actividades señaladas en el punto 5 del presente Términos de Referencia, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las actividades realizadas, tomando como referencia los siguientes ítems:

- ✓ Reconocimiento previo del terreno.
- ✓ Levantamiento Fotogrametrico
- ✓ Dibujo de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados.
- ✓ Informe Técnico
- ✓ Anexos fotográficos.
- ✓ Reporte de labores adicionales encomendadas.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



6. PROCEDIMIENTO

El Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial se encargará de indicar y establecer los procedimientos de trabajo a realizar durante la prestación del servicio.

7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor del servicio aportará sus conocimientos técnicos. El servicio es por honorarios profesionales.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

9. SEGUROS

No aplica.

10. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

a. DEL PROVEEDOR

- Persona natural
- Contar con RNP vigente y no estar impedido de contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.

b. DEL PERFIL

- Titulado o Bachiller en Ingeniería Topográfica y Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería Civil (con conocimientos en topografía) o Titulado en Carreras Técnicas en topografía.
- La formación académica se acredita con copia simple el diploma respectivo de la formación académica requerida.
- Disponibilidad para desplazarse a diferentes sectores en el ámbito del Proyecto Majes Siguas.

c. CONOCIMIENTOS

- Conocimiento en Topografía.
- Con capacitación en Fotogrametría
- Conocimiento en sistemas informáticos, manejo de software de especialidad (CAD y afines).

d. DE LA EXPERIENCIA

- Experiencia mínima general de 01 año en el sector público o privado.
- Experiencia específica de 06 meses en actividades de topografía

e. ACREDITACIÓN

- Copia de título, certificado o grado académico.
- Copia de certificados de trabajo, contratos, ordenes de servicio y otros.
- Constancias de conocimientos y capacitación y/o declaraciones juradas en caso corresponda.

11. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. LUGAR DE PRESTACIÓN

DIRECCIÓN : Campamento Central Majes Pedregal, Ámbito PEIMS
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : CAYLLOMA
 DISTRITO : MAJES





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



b. PLAZO

El tiempo de ejecución del presente servicio es de 90 días calendario a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACION
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

12. FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas, dirigidas a la Gerencia Ejecutiva con atención a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ra Categoría (De Corresponder)
- Recibo Por Honorarios

Por parte del proveedor este presentará un entregable según el cuadro mostrado:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACION	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe contener el expediente de pago según entregable:

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja.

13. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

- Donde F tendrá los valores siguientes:
- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no estándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



17. CLAUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

18. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta	: Ordenamiento Territorial
Actividad	: Gestión y Control Territorial
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados
Específica Gasto	: 2.6.8.1.4.3.

Majes, 27 de mayo de 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES – SIGUAS –
AUTODEMA



ARQ. ETHIEL SUBIA CANLLA
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial